

Cartagena, 20 de octubre de 2020

Caso Aquarela
DEMOLER EL EDIFICIO IMPLICA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CON LOS AFECTADOS

Promotora Calle 47 SAS continuará atendiendo los requerimientos jurídicos en el marco de los procesos legales en desarrollo.

Ante la opinión no vinculante de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para que la Alcaldía de Cartagena proceda con la demolición del Edificio Aquarela, Promotora Calle 47 SAS, se permite informar que:

1. Derribar el edificio Aquarela sin que haya de por medio una orden judicial implica asumir la responsabilidad patrimonial que implica resarcir los daños contra los afectados, que además de los constructores, incluye a más de novecientas familias cartageneras que invirtieron sus ahorros en este proyecto habitacional debidamente licenciado.
2. La orden policiva de restitución del espacio público presuntamente ocupado solo versa sobre una pequeña parte de la edificación, que Promotora Calle 47 SAS siempre ha estado en la disposición de cumplir con arreglo a la Ley, y no lo ha podido hacer por órdenes judiciales y decisiones administrativas del Distrito. El pretender la demolición total del proyecto es una medida que desconoce lo dispuesto por la autoridad policiva y resulta completamente desproporcionado e irrazonable.
3. La opinión emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que legalmente no es vinculante, se fundamenta en argumentos tendenciosos y arriba a conclusiones equivocadas que comprometen seriamente la responsabilidad patrimonial del Distrito y la Nación, y toma como sustento el Estudio de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, cuyo contenido ha sido seriamente cuestionado por varios profesionales y agremiaciones dadas las fallas metodológicas y técnicas en las que incurre.
4. En este estado de cosas, Promotora Calle 47 SAS continuará atendiendo todos y cada uno de los requerimientos jurídicos en el marco del debido proceso, donde demostrará la legalidad de cada una de sus actuaciones, el rigor técnico de la obra y, de ser el caso, perseguirá el resarcimiento de los daños causados.
5. Con este ejercicio desmedido de autoridad, el Ministerio de Cultura busca una vez más escudar la falla institucional ante la no adopción oportuna de un plan integral de protección y conservación de la ciudad, que la UNESCO ha solicitado de manera reiterada al Estado colombiano.

Datos de contacto:
Gilma ÚSUGA
Asesora y vocera
Celular. 315 307 01 13

Consortio constructor proyecto Aquarela
PROMOTORA CALLE 47 SAS

AQUARELA: Proyecto de viviendas de interés social ubicado en el Barrio Torices de Cartagena. El complejo habitacional contempla la construcción de cinco torres de apartamentos desde 42 mts2 hasta 56 mts2, los cuales han sido adquiridos por más de 900 familias que aspiran a mejorar su calidad de vida. Desde la gestación del proyecto, Promotora Calle 47 S.A.S. integrada por reconocidas firmas constructoras del país, ha dado riguroso cumplimiento a las normas establecidas por las autoridades y ha presentado oportunamente los permisos, certificaciones y licencias que dictan los reglamentos urbanísticos de la ciudad.

www.aquarelavis.com

 [@AquarelaVIS](https://twitter.com/AquarelaVIS)